

EL TRABAJO Y LA SALUD EN TIEMPOS DE COVID-19. MIENTRAS CONTINUA LA PANDEMIA

Dr. Jorge KOHEN¹

Resumen

Se contextualiza a la pandemia en la transición del capitalismo industrial y financiero al capitalismo cognitivo, se lo aborda como un fenómeno de características complejas sanitario-económicas-político y ecológico mundial. Se analiza a la infodemia y la producción de subjetividad como efectos no biológicos de la epidemia mundial. Se describe de manera detallada el impacto en las relaciones laborales, el empleo, la precarización laboral en el desarrollo de la pandemia. Se explicita el debate y la lucha librada para reconocer el Covid19 como enfermedad laboral en la Argentina, se abordan las problemáticas que adquieren en las nuevas condiciones, la violencia laboral, el teletrabajo y las nuevas formas del trabajo docente. Finalmente se reflexiona sobre la nueva normalidad en el transcurso de la pandemia.

1. La pandemia del COVID-19 se ha desarrollado a una velocidad inusitada, con la misma aceleración que la globalización capitalista le ha impuesto a la vida de los seres humanos, a través de las comunicaciones y los dispositivos del siglo XXI.

El virus SARS-CoV2 al ser invisible, puso al descubierto la trama social, productiva e ideológica que subyace bajo la cantidad de infectados, recuperados y muertos que se contabilizan diariamente desde que comenzó la pandemia.

El día 31 de diciembre de 2019 se conocen los primeros casos en Wuhan, provincia de Hubei en China. El 4 de enero a través de las redes sociales la Organización Mundial de la Salud dio la alarma al mundo que nos encontramos ante un caso de una enfermedad respiratoria nueva de carácter grave, de alto nivel de infección y de, niveles de mortalidad que no se habían visto en epidemias anteriores.

El 11 de marzo de este año la Organización Mundial de la Salud y dado el avance que registra la enfermedad declara que estamos ante una

¹ Investigador Principal de la Carrera del Investigador Científico de la UNR.

pandemia, concepto epidemiológico que designa un problema de salud que afecta y va a afectar a prácticamente todos los países.

Comienzan a registrarse los datos a nivel mundial, se crea el Fondo de Respuesta Solidaria contra el COVID-19, y se establece un Sistema de Vigilancia Epidemiológica centralizado en la OMS con reportes on line de los datos que permiten ver la evolución hora tras hora.

Así es posible seguir la evolución que tiene la pandemia del COVID-19 en todo el mundo, la cual hace visible y materializa en el mapa mundial de la pandemia, que con la tecnología de georreferenciación muestra la evolución de la enfermedad en todo el planeta². Evidencia de manera contundente la crisis del capitalismo globalizado bajo la hegemonía financiero-neoliberal y adquiere la dimensión de un fenómeno inédito de características complejas sanitario-económicas-político y ecológico mundial.

La pandemia encuentra al mundo en la transición del capitalismo industrial y financiero al capitalismo cognitivo, donde el trabajo inmaterial, el conocimiento y la información son la fuente principal de generación de ganancia, circulación y acumulación del capital a nivel global.

Este nuevo modo de acumulación capitalista surge condicionado por las deformaciones y transformaciones producidas por la actual crisis económica mundial y la convergencia de un conjunto de crisis trans-epocal (ambiental-cambio climático), de la hegemonía geoestratégica de los Estados Unidos de Norteamérica,

El capitalismo cognitivo, se interesa por el diseño del valor de la inteligencia aplicada sobre el conocimiento y por el de la innovación. No por la valorización de la información, que ya fue un componente clave del capitalismo industrial.

El punto esencial ya no es la fuerza de trabajo, sino la fuerza de invención y de innovación. Y como desagregado reticular, el know how que las organizaciones no pueden reducir a mecanismos ni a expresarlos en capital físico para ser acumulado, mucho menos a activos estables controlados.

Carlo Varcellone subraya que la transformación consiste sobre todo en un cambio paradigmático de la noción de trabajo productivo, donde el saber social general se presenta como fuerza productiva inmediata. El trabajo vivo produce ya no solamente a partir de la mediación de la máquina sino también en tanto relación social que encarna un saber que no necesita de la dirección del capital para ser efectiva.

² Mapa On line Pandemia COVID-19, Universidad John Hopkins; https://as.com/diarios/as/2020/04/04/actualidad/1585986785_907200.html

En el capitalismo cognitivo el predominio del trabajo inmaterial o intelectual rompe con la estricta separación entre trabajo manual e intelectual, lo que implica un pasaje del taylorismo a la cooperación comunicante y a la gestión del saber, así como también cierta “prescripción de la subjetividad. El lugar central del saber genera un nuevo régimen de innovación permanente que reconoce una división cognitiva del trabajo que depende de la naturaleza del bloque de saberes que son movilizados en el proceso de producción”³.

En la fase de transición del capitalismo financiero al capitalismo cognitivo lo central está en el trabajo inmaterial que produce, consume, compra, vende, comunica, comparte y transmite nuevos conocimientos e informaciones a un ritmo inédito en la historia y genera acumulación de capital y desigualdades como nunca había ocurrido.

Esta caracterización del modelo actual de acumulación en el sistema capitalista globalizado nos permite entender por qué se pudo instalar con rapidez el teletrabajo o trabajo virtual y la flexibilización laboral en sectores claves de la economía mundial y local que se realizan a través de Internet, las redes y los dispositivos electrónicos.

También explica la rápida introducción del trabajo virtual en los sistemas educativos en todos sus niveles y la introducción masiva de la telemedicina, generando a las empresas del sector informático ganancias excepcionales en los meses de cuarentena.

La Pandemia del COVID-19 se ha propagado a ese ritmo y allí encontramos un determinante importante tanto en el lugar que está jugando en los mecanismos de distribución desigual clasista y étnica de la enfermedad, como en los mecanismos de cibervigilancia y biopolíticas de control social.

Antes de que la OMS anunciara el 11 de marzo del 2020 que estábamos ante una epidemia mundial de COVID-19 y convocara a los países a tomar medidas urgentes y agresivas, estábamos en presencia de transformaciones profundas en las relaciones laborales dominadas por el neoliberalismo, con modificaciones sustanciales en los procesos productivos en todas las ramas. Junto a estas transformaciones los sistemas de salud y seguridad social sufrían el efecto privatizador devastador de las políticas neoliberales.

Vicente Navarro en su artículo “Las políticas económicas neoliberales matan. Hay que cambiarlas.”, sostiene: “El impacto de la pandemia del coronavirus en el deterioro de la calidad de vida y bienestar de las poblaciones (y, muy en particular, de las clases populares), así como la respuesta de los Estados para intentar contenerla están afectando

³ Vercellone,C; Capitalismo Cognitivo. Renta saber y valor en la época posfordista; Prometeo; 2011; CABA.

todas las dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales de cada uno de los países impactados por este fenómeno.

Poca gente podría haber imaginado hace solo cuatro meses que, hoy, casi una tercera parte de la población mundial estaría viviendo en condiciones de confinamiento, incluidas las tres cuartas partes de la población que viven en el mundo capitalista desarrollado. Y lo que es también extraordinario es que, como consecuencia de la pandemia y de las medidas tomadas contra ella, la economía mundial está sufriendo una crisis sin precedentes.

Como resultado de todo ello, es más que probable que la cultura económica del mundo post-pandemia sea diferente a la del mundo actual.

Y uno de los cambios será (ya lo está siendo ahora) el gran descrédito de los dogmas que han orientado el pensamiento económico dominante en la época pre-pandemia –el neoliberalismo–, y cuya aplicación a través de la imposición de las políticas públicas (derivadas de tal dogma) está causando tanto sufrimiento.

Dicho dogma (que continúa siendo dominante en los establishments político-mediáticos de la Unión Europea) ha mantenido la tesis de que el éxito de la actividad económica tenía que basarse en la austeridad del gasto público social, conseguida a base de recortes que han dejado a los países afectados por la pandemia sin los medios necesarios -como por ejemplo sanitarios y de servicios sociales– para protegerse frente a ella.

No es sorprendente que, en general, aquellos países donde tales políticas neoliberales se han aplicado con mayor dureza sean hoy también los países donde el daño causado por la pandemia está siendo mayor, EEUU, España, Italia, Gran Bretaña, Brasil son claros ejemplos de ello. Son los países que tienen mayores índices de mortalidad debido a la pandemia hoy en el mundo, resultado en gran parte del debilitamiento de sus sectores sanitarios y sociales”⁴.

Según datos de la *Global Health Expenditure Database* (de la Organización Mundial de la Salud), entre 2009 y 2017 el gasto público sanitario gubernamental como porcentaje del PIB, descendió en España de un 6,4% a un 5,9%, y en Italia de un 7% a un 6,5%, mientras que en EEUU –punto de inspiración del modelo neoliberal– apenas creció de un 4,2% a un 4,5%, con una cobertura sanitaria muy limitada, con casi 30 millones de estadounidenses sin protección sanitaria; por otro lado, según datos de la OCDE, entre 2008 y 2016 España redujo sus camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes de 3,2 a 2,97, Italia de 3,79 a 3,17 y los Estados Unidos de 3,13 a 2,77.

⁴ Navarro, V; <https://blogs.publico.es/vicenc-navarro/2020/04/03/las-politicas-economicas-neoliberales-matan-hay-que-cambiarlas>.

La respuesta de los países del Atlántico Norte a la pandemia, afirma Vicente Navarro en el artículo citado, ha sido intentar cubrir las enormes deficiencias de sus sistemas públicos sanitario a base de comprar material para curar a los enfermos y para proteger a los profesionales del sector, pues es en estos países donde hay mayor demanda para que se obtengan dichos materiales, pero esta alternativa está resultando ser, como era previsible, insuficiente, incluso para alcanzar los objetivos limitados definidos por sus gobiernos, importantes (como conseguir mascarillas para todos los profesionales y trabajadores de los sectores esenciales), pero, repite, insuficientes, pues la medida correcta sería conseguir mascarillas para toda la población.

“La enorme insuficiencia de este mecanismo mercantil está creando una protesta popular muy extendida, exigiendo a los Estados que cambien sus prioridades y resuelvan esta escasez de otras maneras. Ello explica la creciente presión para que haya una transformación profunda del sistema productivo industrial, dando prioridad al bien común sobre cualquier otra consideración, exigencia que puede tener un impacto enorme en el orden político y económico de estos países. Existe ya una creciente demanda popular”⁵.

Con la expansión territorial y el incontenible aumento de infectados y muertos, la crisis hace que la globalización neoliberal comience a derrumbarse de manera rápida e irrevocable; hace tiempo que mostraba signos de crisis, pero la epidemia ha aniquilado sus principales axiomas: la apertura de las fronteras, la efectividad de las instituciones económicas existentes y la efectividad de las élites gobernantes. La globalización ha caído ideológicamente (liberalismo), económicamente (redes globales) y políticamente (liderazgo de las élites occidentales).

Si tratamos de mirar hacia el futuro con incertidumbre y apertura, podemos predecir algunos de los escenarios más probables o circunstancias particulares.

¿Se creará un nuevo mundo post-globalista (postliberal) sobre los escombros del globalismo? Cuanto antes reconozcamos este giro en particular, más preparados estaremos para enfrentar los nuevos desafíos.⁶

Debajo del mapa de la pandemia queda subsumida la contradicción y el antagonismo entre el capital, las fuerzas del trabajo y las formas de relacionarnos con la naturaleza.

⁵Navarro,V; <https://blogs.publico.es/vicenc-navarro/2020/04/03/las-politicas-economicas-neoliberales-matan-hay-que-cambiarlas>.

⁶ Dugin A.; El orden posglobal es inevitable.; Gracus Babeuf; Bs. AS.;1 de abril 2020.

Se tensiona la disputa ideológica y se tensan los mecanismos de producción de subjetividades individuales y colectivas que configuran respuestas desiguales en el afrontamiento de una enfermedad desconocida que no tiene ni tratamiento eficaz ni vacuna para prevenirla.

Ricardo Forster nos advierte: “El neoliberalismo es mucho más que la financiarización del capitalismo; el neoliberalismo se ha sostenido y expandido gracias a una profunda y colosal captura de las subjetividades. Valores, formas de la sensibilidad, prácticas sociales, costumbres, sentido común han sido atravesados y reescritos por la economización de todas las esferas de la vida”⁷.

Produce la necesidad, la demanda y el consumo, antes que el producto, al mismo tiempo que presenta la virtualidad de sus contenidos como si fuera el mundo real en el que habitan los sujetos en su cotidianidad con sus estilos y modos diferenciados de andar por la vida. A su vez produce un estar en sociedad donde se profundizan y conviven las desigualdades de clase, género y etnias en conflictividad creciente al ritmo de la diseminación de la enfermedad.

Así la epidemia mundial de COVID-19 en el plano de la construcción de subjetividad adquiere la forma de Infodemia. La Organización Mundial de la Salud (OMS) lleva tiempo usando la palabra *infodemic* para referirse a la sobreabundancia informativa falsa y a su rápida propagación entre las personas y medios.

La infodemia genera temor, desconcierto, malestar sufrimiento, parálisis, altera y desequilibra la necesaria salud mental para poder afrontar las medidas de prevención y cuidado individuales, familiares y colectivas. Es el lado no biológico de la epidemia mundial ocasionada por el SARS-CoV2.

Desde los medios de información y las redes sociales, se libra una batalla que adquiere la forma de infodemia, pero en su contenido también tiende a instalar la necesidad de priorizar los intereses del capital concentrado antes que la vida.

¿Cómo se difunden estas falsas noticias o cómo circula la infodemia?

Por WhatsApp, redes sociales, medios de comunicación masiva. A través de piezas auditivas o de videos acompañados de otras teorías tan absurdas como improbables sobre el origen, noticias falsas sobre los efectos que tiene el virus, sobre las personas, pone en duda lo que dice la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud de la Nación, los Ministerios de Salud de las Provincias.

⁷ Foster R.; Coronavirus: Entre el peligro y la oportunidad, Página 12; 18 marzo 2020.

El mecanismo es poner en duda la efectividad de la cuarentena y de las medidas adoptadas para contener la pandemia, o llaman abiertamente a desobedecer y romperla como ha ocurrido con el macrismo residual, los sectores de poder económico concentrado en la Argentina o lo que hace cotidianamente Bolsonaro en Brasil o Donald Trump en los Estados Unidos.

Todos podemos ser consumidores, productores o retransmisores de una noticia falsa, por eso es importante evaluar esto de reenviar contenido de dudosa procedencia, dado que estamos siendo y somos sometidos a un bombardeo como nunca de noticias, de información, y la ansiedad nos lleva a querer estar más informados.

El punto sobresaliente en la Argentina ha sido la promoción de las movilizaciones anticuarentena del 25 de mayo y el documento titulado "La democracia está en peligro" donde unos 300 firmantes del ambiente literario, profesional, artístico advirtieron que la Argentina vive "una infectadura" por el aislamiento social y obligatorio dispuesto por el coronavirus.

Este neologismo de Infectadura, expresión síntesis del pensamiento dominante que se convierte en Infodemia en acción destituyente, mereció una respuesta contundente de parte de la comunidad científica, académica y de destacados intelectuales argentinos, a la que hemos adherido.

Entre las cuestiones sobresalientes destacamos del documento lo siguiente:

“Pensamos que hoy, más que nunca, es necesario maximizar la efectividad de la cuarentena en el AMBA y el Gran Resistencia. Si esta cuarentena se respeta y resulta efectiva, los casos activos circulantes serán inferiores a los actuales, el rastreo de contactos será más simple y el riesgo de colapso del sistema de salud, casi nulo. En esas condiciones, será razonable comenzar la flexibilización de las medidas. Para que la nueva etapa de la cuarentena sea efectiva, es necesario que se conjuguen tres responsabilidades: política, civil y periodística.

1. **Responsabilidad política.** Es preciso fortalecer de manera urgente los sistemas de monitoreo, la vigilancia activa de casos y multiplicar los esfuerzos de rastreo de contactos estrechos en los focos ya identificados en AMBA y el Gran Resistencia provincia del Chaco. Las provincias que mayor esfuerzo pusieron en el rastreo de contactos hoy tienen la situación controlada. Solo así podremos cortar las cadenas de contagio del virus. A su vez, es de vital importancia garantizar a los infectados la posibilidad de aislarse con las necesidades básicas cubiertas. Se deben diseñar estrategias específicas, estrictas y segmentadas para distintos sectores de la economía

y para los trabajadores esenciales. El impacto de la propagación viral se vio intensificado en los barrios populares, pero no se halla confinado a los mismos, sino que hay circulación en todo el AMBA. Es de vital importancia un accionar unificado de todos los distritos del país, puesto que el virus no reconoce ni respeta límites políticos ni geográficos.

2. **Responsabilidad civil.** Todos debemos hacernos cargo de que somos potenciales portadores y propagadores del virus, aun cuando no tengamos signos ni síntomas, y comportarnos como tales, sin salir de nuestras viviendas excepto en casos absolutamente necesarios, extremando el lavado de manos, distanciamiento social, utilización de barbijo para cubrir la nariz, boca y mentón, y respetando a rajatabla las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación. Vimos en varias jurisdicciones en los últimos días cómo una sola conducta irresponsable puede conducir a que se tengan que retrotraer las medidas de apertura.
3. **Responsabilidad periodística.** Resulta indispensable que los medios de comunicación asuman su rol entendiendo que, aun con sus imperfecciones y efectos colaterales negativos, la cuarentena continúa siendo la mejor herramienta que tenemos para controlar la propagación del virus y evitar miles de muertes. Cuanto mejor se explique desde los medios masivos que si se respeta el aislamiento necesitaremos menos tiempo de cuarentena, más posibilidades de éxito tendremos.

Convivir con COVID-19 en Argentina será un proceso largo que requerirá de esfuerzos permanentes por parte de todas y todos, y de la aplicación de estrategias inteligentes y cambiantes. Esto es contrario a “sentarse a esperar que pase el pico”, como si fuese un fenómeno estacional ante el cual nada puede hacerse, un discurso que puede tener consecuencias graves e irreparables⁸.

2. La crisis, el COVID 19, los efectos en el mercado laboral y en el mundo del trabajo.

El Informe de la Organización Internacional del Trabajo del 7 de abril de 2020, manifiesta: “Las medidas de paralización total o parcial ya afectan a casi 2.700 millones de trabajadores, es decir: a alrededor del 81% de la fuerza de trabajo mundial. En el segundo trimestre de 2020 habrá una reducción del empleo de alrededor del 6,7%, el equivalente a 195 millones de trabajadores a tiempo completo.

La OIT estima que 1.250 millones de trabajadores, esto es, el 38% de la población activa mundial, está empleado en sectores que hoy afrontan una grave caída de la producción y un alto riesgo de desplazamiento de la fuerza de trabajo. Entre los sectores clave

⁸ Documento: Un esfuerzo adicional para salvar vidas. Firmado por 18 mil científicos e intelectuales argentinos en respuesta a la carta de los 300.

figuran el comercio al por menor, los servicios de alojamiento y de servicio de comidas y las industrias manufactureras⁹.

La Organización Internacional del Trabajo evalúa que en todo el mundo entre 8,8 y 35 millones de personas más estarán en situación de pobreza laboral, frente a la estimación original para 2020 (que preveía una disminución de 14 millones a nivel global). Se prevé, además, un aumento exponencial del subempleo, puesto que las consecuencias económicas del brote del virus se traducirán en reducciones de las horas de trabajo y los salarios¹⁰.

Estados Unidos que negó al principio los efectos de esta pandemia, expresión más acabada a nivel mundial de las políticas del neoliberalismo que encabeza Donald Trump tiene ya 40 millones de trabajadores que han solicitado el subsidio por desempleo, los analistas calculan que el índice de desempleo podría llegar a casi el 18% de la PEA en corto plazo¹¹.

Con un récord de mortalidad y desocupación en Estados Unidos, la pandemia muestra su rostro clasista y racista, la mayoría afroamericanos y latinos, que están trabajando en condiciones de precariedad o de alta vulnerabilidad social.

Mientras 41 millones de personas perdieron sus empleos en Estados Unidos desde el 18 de marzo, la riqueza de los mayores potentados se incrementó en 485.000 millones de dólares. Sólo dos de esos multimillonarios, Jeff Bezos (CEO de Amazon y propietario del Washington Post) y Mark Zuckerberg (CEO de Facebook y WhatsApp) son 63.000 millones de dólares más ricos que antes de la enfermedad¹².

Pese a que la última medición de finales de mayo de 2020, mostró que se habían creado 2,5 millones de nuevos empleos, el saldo sigue siendo muy negativo, con una desocupación casi 10 puntos por encima que antes de la pandemia.

El desempleo no afecta a todos los sectores sociales por igual. En primer lugar, las mujeres constituyen la mayoría de las trabajadoras en algunos de los sectores más afectados, como el de la salud fuera de los hospitales o las cuidadoras del hogar.

Según Heidi Shierholz, economista del Instituto de Economía Política Progresista, este grupo se vio más afectado que el de los hombres al

⁹ OIT; Observatorio de la OIT – segunda edición: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Estimaciones actualizadas y análisis. Ginebra; 7 abril 2020

¹⁰ Salud (/es/news/topic/health); OMS; 18 marzo 2020.

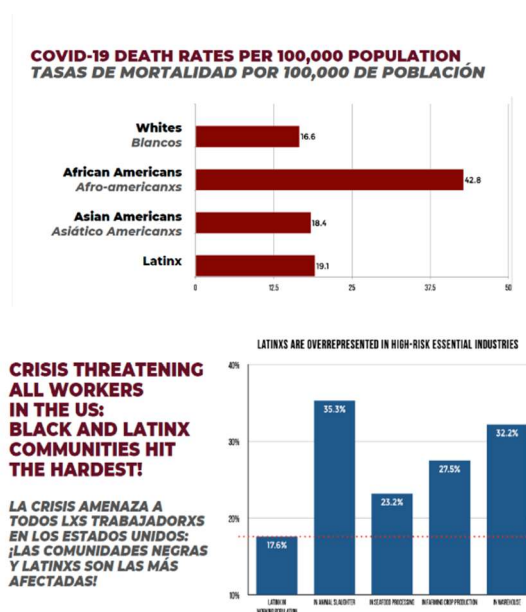
¹¹ Redacción BBC News Mundo; Coronavirus en EE.UU. | La pandemia dispara el desempleo: 10 millones en dos semanas, nuevo récord histórico, 2 abril 2020

¹² <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52647431>.

presentar el 56% de los despidos. Lo mismo sucede con los afroamericanos y los latinos, que según reflejan varias encuestas, son los primeros en ser despedidos. Aunque el gobierno no rastrea los datos de las solicitudes de desempleo por género o etnia, una encuesta de la Universidad del Sur de California concluyó que el 21% de los afroamericanos y el 18% de los latinos dicen que han perdido sus empleos en el último mes, en comparación con el 15% de los blancos.

Un factor en esa disparidad es la capacidad de trabajar desde casa. Un estudio realizado por el Center for American Progress asegura que los blancos, por el tipo de empleo que desarrollan, tienen más del doble de probabilidades que los afroamericanos de poder trabajar en casa y un 50% más de probabilidades que los latinos. A esto hay que añadirle que, en muchas ocasiones, estos sectores tienen puestos de trabajo no registrados por las autoridades.

En los siguientes gráficos presentados por el investigador Eduardo Siqueiras en el Ciclo de Conferencias Internacionales por WEB, organizado por el Grupo de Investigación en Salud Ambiental y Laboral del Doctorado en Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia, se observa la distribución diferencial racista de la pandemia en EEUU



En el Informe de la CEPAL del 21 de abril de 2020 se sostiene que la pandemia del COVID-19 impactó en América Latina y el Caribe en un momento de debilidad de su economía y de vulnerabilidad macroeconómica. En el decenio posterior a la crisis financiera mundial (2010-2019), la tasa de crecimiento del PIB regional disminuyó del 6%

al 0,2%; más aún, el período 2014-2019 fue el de menor crecimiento desde la década de 1950.

A medida que la pandemia se propaga en la región, su caracterización como crisis sanitaria, económica y social es cada vez más evidente. Por su parte, la dimensión y la duración de sus efectos, si bien difíciles de cuantificar debido a la incertidumbre, comienzan a ser percibidas con claridad. Será la causa de la mayor crisis económica y social de la región en décadas, con efectos muy negativos en el empleo, el combate a la pobreza y la reducción de la desigualdad.¹³

Ante la inexistencia de tratamientos y vacunas para enfrentar al virus, los esfuerzos para controlar la epidemia se centran en restricciones a la circulación de individuos, lo que afecta la actividad productiva con diferente intensidad según los sectores.

Las cuarentenas y el aislamiento social implicaron marcadas caídas en actividades como la aviación, el turismo, el comercio y las zonas francas.

Las empresas, independientemente de su tamaño, enfrentan importantes disminuciones de sus ingresos, dificultades para el acceso al crédito y un aumento de la probabilidad de insolvencia.

Los trabajadores sufren un fuerte impacto en las condiciones laborales, empleo o ingresos, que lleva a un deterioro de segunda vuelta en la demanda agregada de los países y a aumentos en la pobreza.

El Segundo Informe de la CEPAL dice que de acuerdo con la intensidad con que se verían afectados por las medidas de contención, hay tres grupos de sectores con pesos muy diferentes en el PIB según los países; estos pesos se estiman de forma directa sin considerar impactos secundarios o intersectoriales.

i) Los menos afectados: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

ii) Los medianamente afectados: explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, suministro de electricidad, gas y agua, construcción, intermediación financiera, inmobiliarias, servicios empresariales y de alquiler, administración pública, servicios sociales y personales.

iii) Los más afectados: comercio al por mayor y al por menor, reparación de bienes, hoteles y restaurantes, transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios en general.

¹³ Segundo Informe Especial; Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación.; Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL- Naciones Unidas, 2020

Las proyecciones también anticipan un importante deterioro de los indicadores laborales en 2020. Las proyecciones de la CEPAL señalan que la tasa de desempleo se ubicaría en torno al 11,5%, un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al nivel de 2019 (8,1%). Así, el número de desempleados de la región llegaría a 37,7 millones, lo que implicaría un aumento cercano a 11,6 millones con respecto al nivel de 2019 (26,1 millones de desempleados). Estas proyecciones suponen que el número de ocupados caería cerca del 2,4% con respecto al nivel de 2019.

Los países del Caribe sufrirían una caída mayor debido a que, en muchos de ellos, el sector del turismo es fuente de más del 50% del empleo.

Estas cifras son significativamente mayores a las que se dieron durante la crisis financiera mundial, cuando la tasa de desempleo de la región se incrementó del 6,7% en 2008 al 7,3% en 2009 (0,6 puntos porcentuales).

La alta tasa de informalidad laboral de la región hace a los trabajadores muy vulnerables a los efectos de la pandemia y a las medidas para enfrentarla.¹⁴

3. Argentina, cuarentena y situación de los trabajadores.

En un documento del Centro de Economía Política Argentina (CEPA) titulado: “El impacto del aislamiento en el mercado de trabajo: cuantificación de despidos, suspensiones y reducciones salariales entre el 15 de marzo y el 15 de abril” se sostiene que 309.672 trabajadores han estado en riesgo laboral.

Dividiendo en dos categorías el riesgo laboral:

- rupturas de contratos laborales (despidos) y los riesgos de ruptura de estos contratos (suspensiones) ante la imposibilidad de retornar al nivel de actividad preexistente al aislamiento.
- riesgo salarial a aquellas situaciones de reducción de ingresos (ya sea por decisión unilateral del empleador o por acuerdos con los sindicatos), atrasos de pago y combinación de suspensiones con reducción de ingresos

En un mes en la Argentina, se habían registrado 12.609 trabajadores en esta condición, encabezando esta acción el monopolio Techint de Paolo Rocca, pero además una cantidad de 297.063 trabajadores tenían en riesgo sus salarios, ya sea por atraso de pago, reducción

¹⁴ Segundo Informe Especial; Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación.; Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL- Naciones Unidas, 2020.

salarial, acuerdo patronal de reducción salarial, pago en cuotas, totalizando 309.672 trabajadores en un mes en la Argentina que estaban en riesgo laboral.

El Informe de CEPA¹⁵ sostiene que estas variantes permiten, a priori, visualizar la gran complejidad y heterogeneidad de situaciones que presenta el mercado de trabajo argentino en esta coyuntura.

- **La ruptura contractual o al riesgo de ruptura contractual en abril casi duplicaron los casos registrados en marzo (de 23 a 41 casos), acompañados por un proceso similar en la cantidad de trabajadores afectados (de 4.716 a 7.893).**
- **En lo relacionado al riesgo salarial (atraso en el pago de salarios, casos de reducción salarial, suspensiones con reducción salarial y acuerdos con gremios consistentes en reducción de salarios e imposibilidad de despidos) se produce un salto fenomenal en la primera quincena de abril pasando de 9 a 81 casos, afectando a 9.830 trabajadores en marzo y 287.233 trabajadores en abril.**

Aunque los datos relevados de situaciones donde el salario se ve afectado resultan sólo parciales, son ilustrativas de un proceso en curso.

Cuadro I. Ruptura o riesgo de ruptura del contrato laboral y riesgo salarial, cantidad de trabajadores afectados, período entre el 15 de marzo y el 15 de abril.

Tipo de riesgo	Afectación	Cantidad de trabajadores
RUPTURA O RIESGO DE RUPTURA DEL CONTRATO LABORAL	Despidos	5.386
	Suspensiones	7.223
	SUBTOTAL	12.609
RIESGO SALARIAL	Atraso de pago de salarios	3.070
	Reducción salarial	54.030
	Suspensiones con reducción salarial	8.480
	Acuerdo patronal/gremio reducción salarial	231.483
	SUBTOTAL	297.063
TRABAJADORES/AS EN RIESGO	TOTAL	309.672

Fuente: CEPA



Si se suman los casos de ruptura contractual o riesgo de ruptura contractual y riesgo salarial, en el período seleccionado se relevaron 154 hechos, que afectan a 309.672 trabajadores/as. En el primer caso, se registraron 12.609 casos de despidos y suspensiones, siendo 5.386 y 7.223 respectivamente. En el segundo caso, relativo al riesgo

¹⁵ CEPA; El impacto del aislamiento en el mercado de trabajo: cuantificación de despidos, suspensiones y reducciones salariales entre el 15 de marzo y el 15 de abril; CABA ;2020

salarial, se registraron 297.063 casos, que se corresponden con atraso de pago de salarios (3.070), reducciones salariales (54.030), suspensiones con reducción salarial (8.480) y acuerdos entre partes para la reducción salarial (231.483).

Cuadro 2. Ruptura o riesgo de ruptura del contrato laboral y riesgo salarial según sector público/privado y mes.

Cantidad de casos de despidos, suspensiones, atraso en el pago de salarios, reducción salarial, suspensiones con reducción salarial y acuerdos con gremios consistentes en reducción de salarios. Período 15 de marzo a 15 de abril 2020.

Tipo de riesgo	Mes/Sector	Cantidad de hechos relevados	Cantidad de trabajadores afectados
Ruptura o riesgo de ruptura del contrato laboral	ABRIL	41	7.893
	Privado	39	7.878
	Público	2	15
	MARZO	23	4.716
	Privado	22	4.675
	Público	1	41
Riesgo salarial	ABRIL	81	287.233
	Privado	78	271.683
	Público	3	15.550
	MARZO	9	9.830
	Privado	9	9.830
	Total general		154

Fuente: CEPA

En el período seleccionado se computan 5.386 despidos, repartidos casi equitativamente entre marzo y abril (resaltan los casos de Techint, Mirgor, el frigorífico Penta).

En lo que refiere al riesgo de ruptura contractual que podría consumarse hacia adelante, se relevaron 7.223 suspensiones, mayoritariamente concentradas en el sector cinematográfico en el mes de abril.

En relación al riesgo salarial, se computan 3.070 casos de atrasos de pago, 54.030 reducciones salariales de hecho, 8.480 casos de suspensiones con reducción salarial y 231.483 casos de reducciones salariales acordadas con los sindicatos correspondientes.

En este último segmento, se destaca el caso de los metalúrgicos, que acordaron que no haya despidos a cambio de cobrar el 70% de los salarios, que representan unos 126.000 casos a los que se suma el acuerdo de los petroleros, que alcanza a unos 64.500 casos y el caso de SMATA.

En el sector privado la amplia mayoría (58%) de los despidos y suspensiones corresponden al sector servicios, seguido por construcción (19%), industria (14%), comercio (5%) y sector primario (4%).

El Informe del CEPA sostiene que a pesar de la crítica situación por la que transita nuestro país a raíz de la pandemia del coronavirus, no se percibe en el período seleccionado (15 de marzo a 15 de abril) una cantidad numerosa de casos de despidos. Según el relevamiento realizado, ascienden a 5.386 y el 60% se concentra en 4 casos.

El gobierno apuesta fuerte: que no quiebren las empresas y que la cantidad de despidos no sea significativa. El objetivo es que los impactos de esta pandemia no signifiquen un cambio aún más duradero e irreversible en el mercado de trabajo.

En esta línea, y respecto del mercado de trabajo, el Gobierno ha anunciado el pago del 50% de los salarios netos de los trabajadores (según el valor de febrero) hasta \$16.875 para todas las empresas que demuestren una sensible caída de las ventas, se han aprobado créditos para plantillas salariales por \$150 mil millones (a salarios de \$30.000 representan unos 5 millones de casos) y el impulso de créditos a tasa cero para los monotributistas o autónomos. Adicionalmente, se liquidaron cerca de 8 millones de Ingresos Familiares de Emergencia (IFE) y unos 130.000 seguros de desempleo, y se computan cerca de 3,5 millones de empleos públicos. Esto implica la cobertura casi absoluta del universo de la PEA.

4. Salud de los trabajadores, entre la cuarentena y los esfuerzos por superar las rémoras del neoliberalismo.

Frente a esta pandemia ante la magnitud y la falta de medios preventivos, terapéuticos específicos hay tres respuestas que son fundamentales:

- 1.- El Distanciamiento Social
- 2.- Información Saludable para combatir la Infodemia
- 3.- Solidaridad Activa.

En Argentina el presidente Alberto Fernández decretó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio el 19 de marzo de 2020 a través del Decreto N° 297/20 estableciendo un conjunto de actividades que eran esenciales y estaban excluidas de la cuarentena. Conformó un Gabinete de Crisis donde la centralidad la tiene el Ministerio de Salud Pública de la Nación y un equipo de asesores integrado por científicos especialistas en infectología, salud y epidemiología. El objetivo, contener la infectación y preparar la infraestructura sanitaria y asistencial para cuando se dieran los picos máximos de COVID-19, pudiendo atender los enfermos en estado crítico con recursos suficientes.

Estas medidas correctas y oportunas comenzaron a ser cuestionadas y sometidas a una creciente ofensiva mediática y política de parte de

los sectores empresariales, financieros y de la derecha para romper la cuarentena y priorizar las ganancias sobre la salud de la población.

5. Avances, conflictos y limitaciones.

Con el distanciamiento social, vislumbraron la oportunidad para avanzar, en los hechos, en la precarización y flexibilización laboral, cuando la cuarentena impuso el teletrabajo domiciliario a un conjunto importante de trabajadores en diversas actividades ante la posibilidad del contagio masivo que significaba seguir concurriendo a las escuelas, fábricas y los establecimientos laborales como si nada ocurriera.

Era y es ingenuo pensar que ante el costo humano que significa la epidemia de coronavirus, desaparecerían las contradicciones antagónicas en la Argentina 2020, entre un gobierno que se propone reparar los efectos nefastos sobre el empleo, el salario, la industria, y la sociedad que dejaron cuatro años de neoliberalismo.

Con fuerza y en una combinación de infodemia con apocalipsis económica social, desde las redes sociales, personas con identidad desconocida publicando información que confunde y ocasiona sentimientos encontrados distorsionando “la realidad”, y los medios de comunicación hegemónicos, se dieron la tarea de romper la cuarentena y el alto nivel de disciplina social, unidad y confianza en el gobierno de Alberto Fernández.

Quien encabezó el chantaje fue la empresa Techint con 1.450 despedidos simultáneamente al anuncio de la prolongación de la cuarentena. Le siguió Nicolás Caputo y otros empresarios inescrupulosos. Patricia Bullrich organizó los cacerolazos que anticipó el diario La Nación una hora antes que éstos ocurrieran.

En plena pandemia, contestando la invitación del presidente a ser solidarios, a proteger la vida en lugar de la economía y resignar ganancias extraordinarias, estos sectores desafían la autoridad presidencial, nos recuerdan que “nos salvamos entre todos o no se salva nadie”, es un slogan potente para alimentar la épica popular de la guerra colectiva contra el enemigo invisible, pero que ellos han sobrevivido muchas veces a crisis devastadoras y muchos cumplen más de 100 años en el centro de la escena política y económica. Son empresas como Techint, Mirgor, Autopistas del Sol, las Cámaras de Clínicas y Sanatorios Privados y las Empresas Prepagas de Salud o la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, la Mesa de Enlace y los grupos de medios que sostuvieron a Cambiemos, que desatan una guerrilla contra el keynesianismo de guerra del Frente de Todes¹⁶.

¹⁶Gatti,J.; La curva invisible: el factor sentimental, Periodico Digital Pausas,Bs. As.; 4 abril 2020.

A pesar de los esfuerzos del Gobierno de Alberto Fernández por sostener la actividad productiva, en particular las PyMEs, el empleo y el salario, al día 18 de mayo se registraban según el Observatorio de los Despidos, un total de 139.136 despidos, 1.786.393 suspensiones y 763.185 rebajas salariales en todo el país¹⁷.

La sola enumeración de las medidas que tomó el gobierno para acompañar a los sectores más vulnerables, a las PyMES, a las empresas y a los jubilados, demuestran que la diferencia en los efectos en salud de la crisis no es sólo un problema de carácter biológico sino básicamente de políticas de Estado de carácter económico-social:

1. Transferencias a las provincias.
2. Moratoria AFIP.
3. Suspensión del cobro de peajes.
4. Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.
5. Prohibición de despidos.
6. Créditos Ahora 12.
7. Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
8. Pago extraordinario para personal de seguridad y defensa.
9. Prórroga de vencimientos de deudas para PyMEs y Micro PyMEs.
10. ATN y financiamientos a las provincias.
11. Pago extraordinario al personal sanitario.
12. Créditos a MiPyMEs para el pago de sueldos.
13. Modificación de partidas presupuestarias.

Distanciamiento social con un Estado activo, tanto en el frente sanitario como en el económico y social, sumado a infinidad de manifestaciones de solidaridad activa, son elementos fundamentales que están garantizando la etapa de contención de la epidemia.

Ayuda a comprender los esfuerzos del Estado, las limitaciones y resistencias lo que señala el documento “Humanismo o Barbarie” que encabezan Jorge Alemán, Taty Almeida (Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora), Gustavo Alonso, Alberto Amato, Leandro Andrini Rocco Carbone, Enrique Arceo, Oscar Balestieri, Jorge Barbeito, Eduardo Barcesat, entre numerosos intelectuales argentinos cierra la lista, por orden alfabético, Vicente Zito Lema.

“Las marcas anteriores bajo las cuales vivían las sociedades en su difícil atención a cuestiones básicas de sobrevivencia, silenciosamente permanecen y hacen su trabajo. Permanece la distribución desigual de las penurias y las lógicas de la absolutización del mercado de las grandes empresas. Y estas operan con relación a esos coeficientes intocados de costo beneficio, sin dejar de pulsar las teclas de las

¹⁷ Observatorio de los Despidos; <http://www.laizquierdadiario.com/Observatorio-Despidos-durante-la-Pandemia>; 8 junio2020.

continuas presiones contra el gobierno de Alberto Fernández

No dejan de percibirse los indicios de las grandes rutinas de las corporaciones descontentas, pues siguen pensando bajo el esquema rígido de los dividendos extraordinarios. El toc-toc de las cacerolas que ellos instigan contra el Estado no llegará a sus oídos para decirles que bajen sus ganancias extraordinarias y se abstengan de despidos. Son parte -y si no que lo digan- de las derechas mundiales que ven una nueva posibilidad para torcer hacia un militarismo ensoñado, medidas necesariamente rigurosas, que nacen de una autoridad democrática sustentada en un consenso masivo y voluntario. No obstante, aquí reside el problema esencial de la cuarentena: no puede poner entre paréntesis los distintos niveles de desigualdad social. Se evidencian en los lugares ya muy conocidos donde habita la pobreza congénita, los testimonios de vidas vulneradas, donde rigen la desesperación y las economías de la ilegalidad, el hacinamiento sin destino. En estos casos la cuestión requiere una forma de la solidaridad colectiva que tenga en cuenta aspectos de restitución económica con vistas a una futura resolución de la cuestión del trabajo, con el consiguiente desarrollo también de formas cooperativas de la economía popular.”¹⁸

6. Manifestaciones de la violencia laboral en la pandemia.

La violencia laboral en tiempos de pandemia adquiere las siguientes manifestaciones o expresiones.

1.- La ruptura o riesgo de ruptura de la relación laboral que incluye desde los despidos, suspensiones, disminución del salario, intensificación de las formas de precarización laboral, la suspensión de las conquistas históricas de los trabajadores y los ataques a la representación sindical de los trabajadores. Esto sucede a pesar de los decretos y resoluciones que protegen el trabajo y subsidian el salario en la Argentina a partir de la cuarentena

2.- Encontramos manifestaciones de violencia laboral en las actividades que han sido liberadas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, es decir de aquellos trabajadores que durante la cuarentena se encuentran, por ser trabajadores de servicios esenciales, trabajando en actividades que al desarrollarlas estuvieron expuestos a situaciones conflictivas por hacer cumplir la norma en la atención a la población expuesta o casos sospechosos de COVID-19.

3.- En el teletrabajo y en el propio aislamiento social que la cuarentena impone a los trabajadores que siguen trabajando desde sus domicilios y el efecto mismo de la cuarentena.

4.- En la imposición de violar la cuarentena y obligar a concurrir a trabajar a los trabajadores, hechos que han sucedido como así también negar a los trabajadores vulnerables (como consecuencia de su estado de salud previo el coronavirus) la licencia correspondiente.

¹⁸ Humanismo o barbarie; Documento colectivo de intelectuales argentinos, encabezado por Jorge Alemán, al cual hemos adherido.

5.- La estigmatización y discriminación de los trabajadores que están súper expuestos al SARS-CoV2, es decir al COVID-19,

6.- La infodemia como forma de violencia laboral es una nueva manifestación de la violencia laboral.

7.- El mal uso que pueda hacerse a los programas de vigilancia epidemiológica a nivel mundial y en nuestro país, que se han instalado para seguir y para abordar la problemática de la pandemia, el riesgo de violencia social y laboral post pandemia lo constituye la cibervigilancia y el biocontrol.

La socióloga ecuatoriana Valeria Betancourt advierte y señala con lucidez que previamente al brote de la pandemia del COVID-19 y a pesar de la persistente brecha digital, la tendencia a que una buena parte de los aspectos de la vida y trabajo de las personas transcurra en línea, estaba ya marcada.

“Con la emergencia sanitaria y el confinamiento de la población, la virtualización de todos los aspectos de la vida se ha tornado en la norma. Nuestra existencia en la esfera en línea toma la forma de datos. Es indispensable, por tanto, que se establezcan marcos y mecanismos basados en estándares internacionales para regular, minimizar y neutralizar las afectaciones que la recolección, almacenamiento, tratamiento, análisis y uso de los datos personales pueda provocar en el ejercicio de los derechos humanos y en el juego democrático”¹⁹

Sobre esta invasión a la privacidad de las personas advierte el ex director de Le Monde Diplomatique, Ignacio Ramonet en un artículo titulado Coronavirus: La pandemia y el sistema-mundo. En dicho artículo señala:

“No cabe duda de que el rastreo de los teléfonos móviles, aunque sea para una buena causa, abre la puerta a la posibilidad de una vigilancia masiva digital. Tanto más cuanto que las aplicaciones que identifican a cada instante dónde estás pueden contárselo todo al Estado. Y eso, cuando pase la pandemia, podría generalizarse y convertirse en la nueva normalidad... El Estado va a querer acceder también a los expedientes médicos de los ciudadanos y a otras informaciones hasta ahora protegidas por la privacidad. Y cuando se haya acabado con este azote, las autoridades, en el mundo entero, podrían desear utilizar la vigilancia para sencillamente un mejor control de la sociedad... Sociedades en las que impera una suerte de coronóptikon, la intrusión en la vida privada y la hipervigilancia tecnológica se convierten en algo habitual. De hecho, una reciente encuesta de opinión sobre la aceptación o no de una aplicación en nuestro teléfono móvil que

¹⁹ Betancour,V; Protección de datos personales: un tema aún pendiente en Ecuador; <https://www.uasb.edu.ec/web/ciberderechos/proteccion-de-datos-personales-un-tema-aun-pendiente-en-ecuador>; Quito Ecuador; 1junio 2020.

permita rastrear a los infectados por el coronavirus mostró que el 75% de los encuestados estaría de acuerdo.”

Las medidas "excepcionales" podrían permanecer en el futuro, sobre todo las relativas a la cibervigilancia y el biocontrol. Tanto los Gobiernos, como Google, Facebook o Apple podrían aprovechar nuestra actual angustia para hacernos renunciar a una parte importante de nuestra vida íntima.

“Después de todo, pueden decirnos, durante la pandemia, para salvar vidas, habéis aceptado sin protestar que otras libertades hayan sido absolutamente restringidas...” ahora en esta nueva normalidad, por eso es fundamental cómo salimos de esta pandemia, cómo se reconfigura el mundo en general y el mundo del trabajo en particular.²⁰

7. Ratificación del Convenio 190 de la OIT en la Argentina al comenzar la cuarentena.

Nos encontrábamos en pleno proceso de ratificación del Convenio 190, el día 2 de marzo de 2020, en el discurso de apertura en la Asamblea Legislativa el presidente Alberto Fernández anunció el envío de un proyecto de ley para ratificar el Convenio 190.

El Convenio de la OIT plantea una serie de cuestiones que son fundamentales, en primer lugar, el reconocimiento de la violencia y el acoso en el mundo laboral afecta la salud física, psicológica y sexual de las personas, su dignidad y a su entorno familiar y social, y esto es sumamente importante porque reconoce a la violencia laboral como un factor de riesgo psicosocial, el cual no está incluido en nuestra legislación de riesgos del trabajo.

También plantea que afectan la calidad de los servicios públicos y privados, y que puede impedir que las personas, en particular las mujeres, accedan al mercado de trabajo, permanezcan en él o progresen profesionalmente; **reconoce a la violencia laboral como un problema de género que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a las niñas**, reconociendo también la necesidad de adoptar un enfoque inclusivo e integrado que tenga en cuenta las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos los estereotipos, las formas múltiples e Interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género.

Hemos señalado en diversas oportunidades que la legislación que ratifique el Convenio 190 de la OIT, tendrá la buena oportunidad de mejorar la definición de violencia y acoso laboral e incluir **la**

²⁰ Ramonet, I.; Coronavirus: La pandemia y el sistema-mundo; <https://mondiplo.com/la-pandemia-y-el-sistema-mundo>; Buenos Aires; Abril 2020.

dimensión colectiva de la Violencia Laboral que está ausente en la definición.

En pleno desarrollo de la pandemia, vemos, que es necesario incluir esta dimensión porque la agresión que se hace a la representación sindical de los trabajadores ya sea a sus delegados, la estigmatización del sindicato, cuando se la deslegitima, cuando a través de los medios se la combate como ha ocurrido con el gremio docente, en particular con SUTEBA y su dirigente Roberto Baradel.

Es violencia laboral colectiva también cuando se obliga a concurrir a trabajar a pesar de ser actividades No Excluidas del ASPO como los casos del Frigorífico El Federal de Quilmes, donde el empleador forzó a los trabajadores que estaban exceptuados de ir a trabajar y reabrió el frigorífico a pesar de no tener la autorización correspondiente, y eso causó la muerte de un trabajador y 9 trabajadores infectados; o el de la fábrica Cattorini de Quilmes que obligó a seguir concurriendo al trabajo a trabajadores con coronavirus, entre muchos otros.

Son manifestación de violencia colectiva y el Convenio 190 no la contempla.

El proyecto de ley enviado al Congreso tiene algunas cuestiones que son expresión de avance, como que la violencia laboral continua al contemplar la extensión del lugar de trabajo a los mensajes de WhatsApp, a lo que sucede en la calle entre trabajadores y sus superiores jerárquicos o en un evento social vinculado al trabajo.

A su vez establece como regla en los procesos de reclamo la inversión de la carga de la prueba. Las situaciones de violencia y acoso laboral suelen ocurrir a puertas cerradas, sin testigos y es muy difícil para la víctima probar lo que ocurrió, la inversión de carga de la prueba justamente hace que quien es denunciado deba demostrar su inocencia y no la propia víctima que queda en esa situación de indefensión y de estigmatización.

Este principio, está expresado con clara perspectiva de género, importante porque una de las manifestaciones de la violencia laboral es el acoso sexual en el trabajo, basta con que la víctima aporte indicios de que sucedió lo que denuncia para que sea el denunciado quien deba probar lo contrario, y otro aspecto novedoso es que reconoce el impacto en el ámbito laboral de la violencia doméstica, es decir, aquella que sufre la trabajadora en su hogar y esto es muy importante en un momento de teletrabajo, que se ha generalizado.

La ratificación del Convenio 190 de la OIT debe incluirse entre las prioridades que aborde el Congreso de la Nación dado que es un aspecto importante que suma nuevas problemáticas a las que

antecedían a la pandemia y seguramente a la reconfiguración de las relaciones laborales a partir del COVID-19.

8. Trabajo virtual, entre la precarización laboral, la violencia de género y la pandemia.

Uno de los temas centrales vinculado a los efectos no biológicos de la pandemia es la incertidumbre que genera y cómo opera en el deterioro de la salud mental de las trabajadoras/as.

Las presiones exógenas, como la actual pandemia, producen en el seno de los centros laborales fragilidades en las relaciones horizontales entre trabajadoras/as y de fuerte presión vertical de la dominancia laboral hacia el/la trabajador/a, sostiene el documento de la OIT para el Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo. La actual tensión entre trabajadoras/as es producida por la incertidumbre que toda crisis sanitaria trae aparejada en el empleo, es muy difícil para las empleadas y los empleados administrar la incertidumbre en situaciones en que los cuerpos de cada uno y de los demás están en juego respecto a su futuro.

También, gestionar los riesgos del hecho certero de la desocupación que golpea la puerta de cada vida de los trabajadores vuelve aún más vulnerable sus vidas.

La desocupación que produciría la actual crisis del COVID-19, advierte la OIT, haría que los procesos de impotenciación individual proliferen, se expandan y se desarrollen geométricamente como crece el número de infectados y de desocupados como consecuencia de la pandemia²¹.

Al confinamiento en el espacio de la vivienda y el aislamiento social que impone la cuarentena, se suma un conjunto de factores como son la invasión del espacio familiar y la privacidad de las y los trabajadores, las exigencias y procesos deteriorantes del trabajo en modalidad telemática, las tareas domésticas, y las tareas escolares de los hijos, en un contexto signado por el temor al contagio y no saber hasta cuando se extenderá el aislamiento o el distanciamiento social, lo cual genera importantes niveles de angustia, estrés y fatiga.

El teletrabajo afecta la salud mental, tiene manifestaciones concretas de violencia laboral. Estudios realizados por la OIT pusieron de manifiesto que el 41% de las personas que trabajan desde su domicilio se consideraban muy estresadas, en comparación con sólo el 25% de las que trabajan únicamente en el lugar de trabajo.

²¹ OIT; Observatorio de la OIT – segunda edición: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Estimaciones actualizadas y análisis. Ginebra; 7 abril 2020.

Trabajar desde casa puede provocar una sensación de aislamiento, jornadas laborales más largas y el desdibujamiento de los límites entre el trabajo y la vida familiar.

Un reciente estudio de la Universidad de Córdoba, nos advierte sobre lo que más preocupa del teletrabajo para más de 200 trabajadores en esas condiciones que fueron encuestados, es en primer lugar que tiene la sensación de no parar nunca de trabajar para el 46%, la falta de la interacción con sus compañeros afecta 36%, el 35% dice que es un problema la falta de interacción con el equipo, el 29% no salir de la casa o sea sufre claustrofobia, sensación de aislamiento, un 27% falta de actividad física y un 16% que pierde la vinculación con la empresa y otras manifestaciones como comer más, pereza, menos iniciativa, menos competitividad.²²

Dijimos que el teletrabajo tiene manifestaciones de violencia laboral y de género. Sobre las mujeres recae el cuidado en tiempos de cuarentena.

La cuarentena convierte al hogar en el centro de la rutina, en un centro de trabajo y a la vez es el espacio de reproducción de la fuerza de trabajo y de reproducción social. Para muchas mujeres el hogar no es un lugar de descanso sino de trabajo, esto está analizado y expresado en materia de lo que sería o lo que se denomina la doble y la triple carga en el trabajo.

Una de cada tres mujeres ha asegurado haber sufrido violencia física o sexual en relación con su pareja, el 77% de los delitos sexuales ocurre en las viviendas, algo que augura un aumento de este tipo de violencia mientras dure el confinamiento.²³

En un minucioso trabajo del CIPPEC, sobre las Perspectivas del Teletrabajo durante y después de la pandemia en la Argentina, Ramiro Albreiu sostiene: “a medida que avanza el aplanamiento de la curva de contagios del COVID-19 y se extiende el plazo en el que grandes segmentos de la sociedad argentina se encuentran en cuarentena, la política pública debe iniciar una segunda fase donde sea posible evaluar cómo serán los próximos pasos hacia una nueva normalidad.

En esa segunda etapa debería primar una visión más sistémica de los costos y beneficios de las decisiones de política, donde se revelen las tensiones existentes y se vislumbren los caminos posibles hacia

²² Encuesta sobre teletrabajo para Graduados Docentes en el marco pandemia y Aislamiento Preventivo Social Obligatorio https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEg2_DxdN4Q0nmxEt0xyVc-T_G5KbVCzDOKcZosTkV5W-hWQ/viewform

²³ OIT; Observatorio de la OIT – segunda edición: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Estimaciones actualizadas y análisis. Ginebra; 7 abril 2020.

delante. Se sabe que los costos de la inacción frente al COVID-19 son muy altos, pero también se empieza a percibir que las políticas de mitigación y contención del virus llevan a una retracción del nivel de actividad pocas veces vista en la historia, y ello implica costos -no solo económicos, sino también sociales e incluso sanitarios en el mediano plazo- que deben ser considerados en el análisis. Como estos costos se concentran en las franjas vulnerables de la población, la situación demanda novedosas y potentes acciones de política pública.

En ese contexto, ¿cuál es el potencial para el teletrabajo en Argentina y qué implicancias tiene para los distintos segmentos del mercado laboral? La respuesta a esta pregunta es clave para determinar los costos económicos de la cuarentena: si la mayoría de los trabajos puede realizarse con facilidad de forma remota, entonces el impacto en el mercado de trabajo será relativamente leve; si son pocos, entonces la interrupción en el mercado laboral será de mayor magnitud.

“El análisis de los datos nos dice que el porcentaje de trabajos que tiene el potencial para realizarse desde el hogar se encuentra entre un 27% y un 29% de los trabajos totales, ratio que se reduce sensiblemente si corregimos la estimación por el uso efectivo de TICs en los hogares, llegando a una estimación de piso de 18% en el caso de uso de computadoras.

Aun así, estos porcentajes difieren sensiblemente del que resulta de estimar cuantos trabajadores efectivamente trabajan desde el hogar: menos del 8%. Si bien hay ocupaciones que podrían ser teletrabajables con alguna reasignación de tareas, unos 4,8 millones de trabajos -esto es, un 40% de los trabajadores detectados en la EPH- requieren críticamente de la interacción física para ser llevados a cabo.”²⁴.

9. Una nueva modalidad de trabajo docente durante la pandemia.

Uno de los sectores de trabajadores que más ha visto transformado su trabajo con la pandemia es la docencia en todos sus niveles.

Desdoblada, por un lado, en función de asistentes escolares garantizando desde las escuelas la ayuda alimentaria a los sectores más carenciados, y la inmensa mayoría trabajando desde su casa en la modalidad de teletrabajo.

La rápida adaptación que debieron realizar los docentes a las nuevas condiciones de trabajo que impuso la cuarentena donde desapareció la Escuela como espacio laboral concreto y los alumnos adquirieron presencia virtual, significó un plus de angustia y esfuerzo. Fue

²⁴ Albrieu, R. (abril de 2020). Evaluando las oportunidades y los límites del teletrabajo en Argentina en tiempos del COVID-19. Buenos Aires: CIPPEC.

necesario realizar un acelerado aprendizaje de lenguajes y herramientas que eran ajenas para la mayoría de los enseñantes, sobre planificación y maximización precaria de recursos, respuesta a burocracias administrativas que demoraron en adaptarse, incrementaron el malestar, el sufrimiento y la fatiga crónica preexistente a la cuarentena en los trabajadores de la educación.

Es mayor la distancia que surge entre trabajo real y trabajo prescripto en el teletrabajo docente, por consiguiente, son mayores los esfuerzos y exigencias que demandan esta reconfiguración inevitable para poder cumplir con la tarea y por consiguiente mayor es el desgaste psicofísico que provoca.

Trabajar sin escuela priva, al docente, de lo principal que lo sostiene que son los lazos afectivos entre sus colegas y entre los alumnos, quedan suspendidos los vínculos y la interrelación socio-territorial donde se materializa LA ESCUELA, plustrabajo que incrementa un desgaste que se ve obturado de reproducirse en el ámbito familiar ya que éste está ocupado por el trabajo y la tarea doméstica sobreexigida por el encierro y las dimensiones psicológicas de la pandemia.

Simultáneamente este esfuerzo extraordinario realizado por la docencia en nuestro país tiene el aspecto saludable y positivo que acortó la distancia existente entre docentes y estudiantes en el manejo de la TICs. y el manejo de los recursos existentes en Internet a favor de los docentes. Al retorno al aula real dará una nueva perspectiva pedagógica a la relación docente - alumno del que derivan lo esencial del objeto/sujeto de trabajo y la producción del trabajo en educación.

La pandemia puso de manifiesto las desigualdades existentes entre las distintas clases y sectores sociales y regiones en la Argentina. El retraso que significaron cuatro años de neoliberalismo en educación. La interrupción entre otras cosas del programa Conectar Igualdad se hace sentir en los sectores más vulnerables y desnuda las dificultades de universalizar el aprendizaje por la modalidad virtual.

El acuerdo paritario entre el Ministerio de Educación y CTERA, SADOP y los gremios docentes sobre teletrabajo, no solo ordena y recoge las demandas de los Trabajadores de la Educación, sino que fija las pautas y principios fundamentales que deben regular esta modalidad para evitar la precarización, flexibilización y sobre explotación de las trabajadoras y los trabajadores, tanto de la docencia como de las distintas ramas que adopten esta modalidad, mientras dure la pandemia.

La relevancia de esta acta se proyecta en su importancia, y en lo que se insiste en denominar, el trabajo pospandemia.

Los puntos sobresalientes del acta son:

1. Reconocer como TRABAJO DOCENTE EN CONTEXTO VIRTUAL O NO PRESENCIAL al que se lleva a cabo desde el domicilio de los/as Trabajadores/as o desde otro ámbito sin la presencia de Alumnos/as, hasta tanto se disponga el restablecimiento de las actividades presenciales en las instituciones educativas (constituyendo un marco normativo referencial el Convenio O.I.T. N° 177 sobre el trabajo a domicilio, aprobado por Ley N° 25.800); sin perjuicio de las experiencias mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación que se desarrollan en las modalidades rural, domiciliaria y hospitalaria, en contextos de encierro, jóvenes y adultos/as, y en la Educación Superior, conforme con lo dispuesto por el Artículo 109 de la Ley N° 26.206.
2. En virtud de ello, esta tarea se llevará adelante mediante tecnologías de comunicación e información aptas para ser aplicadas en la virtualidad. Por la presente se conviene que esta forma de trabajo se llevará a cabo mientras se extienda la restricción del dictado de clases presenciales en los establecimientos educativos como consecuencia de la emergencia derivada de la pandemia COVID-19; sin perjuicio de la continuidad de las experiencias citadas en el punto 1. in fine.
3. REMUNERACIÓN Y LICENCIAS. El/la Docente, en el marco de este contexto extraordinario de desempeño de su actividad, conserva sus plenos derechos a la percepción del salario que le correspondiere según las normas jurisdiccionales y/o Acuerdos Paritarios correspondientes, y al goce de las licencias que correspondieren con ajuste a los mecanismos de cobertura que resulten necesarios como consecuencia de aquellas, con las adecuaciones que se establecieren a nivel jurisdiccional atento a la emergencia y conforme con los estatutos y normas particulares de aplicación.
4. JORNADA DE TRABAJO. Los/las Docentes llevarán a cabo sus actividades bajo el criterio organizador de respetar un tiempo laboral equivalente a la carga horaria que determina el cargo y/u hora cátedra por el que han sido designados/as, sin tener que sobrecargarla en virtud de la excepcionalidad del formato de trabajo pedagógico que imponen las circunstancias actuales. Asimismo, se deberá observar el derecho a la preservación de su intimidad familiar y al descanso, en términos de acotaciones horarias. Con el mismo criterio de ordenamiento, las autoridades jurisdiccionales arbitrarán los medios necesarios para organizar regularmente los procesos de comunicación entre supervisión, Equipos Directivos, Equipos Docentes, familias y Estudiantes. Esta cláusula se tomará como base el derecho a la desconexión digital en los horarios que el/la Docente no pone a disposición su trabajo en el marco de la relación laboral.

5. RIESGOS DE TRABAJO. En todos los casos deberá asegurarse la cobertura de riesgos de trabajo, comprensiva de accidentes y enfermedades profesionales, para el trabajo docente en contexto virtual o no presencial conforme con la normativa y marco jurídico de aplicación que en cada jurisdicción corresponda.
6. AGREMIACIÓN. El trabajo docente en contexto virtual o no presencial regulado en este Acuerdo debe permitir el pleno goce y ejercicio de los derechos sindicales.
7. RECURSOS TECNOLÓGICOS. Los recursos tecnológicos existentes a nivel nacional y jurisdiccional son puestos a disposición de los/las Docentes a los efectos de facilitar el desarrollo de sus tareas en la virtualidad y se procurará ampliarlos conforme a las disponibilidades y posibilidades de los/las empleadores/as; comprometiéndose el Ministerio de Educación de la Nación a proponer un programa progresivo para promover el acceso a los mismos por los/las Docentes, colaborando con el desarrollo de sus tareas.
8. FORMACIÓN DOCENTE. El Ministerio de Educación de la Nación sostendrá las acciones de Formación Docente en servicio y gratuita para el trabajo virtual durante este período, con la participación de las Organizaciones Sindicales.

El hecho de garantizar la desconexión, el horario de trabajo, limitar las tareas administrativas, mantener el régimen de licencias, reconocer la representación gremial, reconocer que es responsabilidad del empleador proveer de las herramientas informáticas del trabajo y la conectividad, el reconocimiento de los riesgos de trabajo y sostener la relación laboral de estabilidad y garantizar la cobertura integral de la seguridad social, sientan un antecedente fundamental para las nuevas formas de trabajo en la pospandemia.

10. El trabajo, el COVID-19 y la lucha por el reconocimiento como enfermedad profesional.

Metodológicamente y a los fines de generar una praxis que supere las recomendaciones generales y genere efectivas acciones de prevención, asistencia y reparación de los daños que puede ocasionar el COVID-19 a los trabajadores debemos analizar este problema en tres dimensiones de manera simultánea:

- 1) En el nivel individual o singular, el de los trabajadores expuestos a casos confirmados, sospechosos o en contacto directo y de proximidad con población en etapa de circulación viral, las acciones son las de proveer y capacitar a los trabajadores en el uso de los Elementos de Protección Personal que les proporcione el empleador

para los distintos niveles de exposición. Sobre esto hay sobreabundancia de recomendaciones y protocolos.

2) En nivel colectivo, intervenir sobre las distintas CyMAT en los establecimientos y puestos de trabajo, utilizando las herramientas de la epidemiología y desarrollar eficaces programas de Monitoreo Epidemiológico con amplia y decisiva participación de los trabajadores en su implementación y seguimiento. Deberían funcionar, y no lo están haciendo a pleno, los Programas Nacionales por Rama de Actividad en el marco de la SRT (Decreto 770/13) y crearse en las ramas donde no existen, entre las que se encuentran las de los trabajadores de la salud, docentes, fuerzas de seguridad y otras actividades fundamentales, hoy de alto riesgo en la epidemia.

3) En el nivel Estructural es donde se está librando hoy una intensa disputa entre los intereses antagónicos del capital financiero y el de los trabajadores en torno al reconocimiento del COVID-19 como enfermedad profesional por el Sistema de Riesgos del Trabajo.

Es en el plano Estructural, donde se expresa con más claridad que en otros las rémoras del neoliberalismo que arrastramos desde 1996 hasta la fecha con la Ley de Riesgos del Trabajo, sus sucesivas modificaciones, el papel de las ART y la rémora macrista que subsiste dentro de la SRT.

El COVID-19 no está dentro del listado de Enfermedades profesionales Decreto 658/96 y sus sucesivas ampliaciones. Es tomado por la SRT en su Nota del 20 marzo de 2020 como enfermedad No Listada de acuerdo con el Decreto 1270/00 y establece que en cada caso se deberá recurrir a las Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Central para su reconocimiento y allí las ART se harán cargo de las prestaciones en especie, dinerarias y demás aspectos de la cobertura que deben darle al trabajador y empleador.

Mientras tanto, sólo recomiendan acciones pasivas de difusión de información a los empleadores y trabajadores.

El reconocimiento del COVID-19 como enfermedad profesional le establece obligaciones ineludibles a las ART de prestar asistencia a empleadores y trabajadores, no sólo de reconocer la enfermedad, no sólo de indemnizar a aquellos que queden con alguna secuela o en caso de que haya algún trabajador de la salud que lamentablemente pierda la vida atendiendo esta emergencia, indemnizar a sus familiares, sino que las ART tienen la obligación de realizar los exámenes médicos periódicos preventivos para coronavirus, o sea pagar las ART los reactivos que ahora los paga el Estado para todos aquellos trabajadores que están cubiertos y que están asegurados en su ART, es decir, ellos deberían pagar todo el kit del traje, deberían

brindar las prestaciones en especies, y por consiguiente la atención médica que demanden los trabajadores que se contagien.

Al no ser reconocida como enfermedad profesional el COVID-19, es la Salud Pública o la Obra Social Sindical quien asume el costo económico que genera la Incapacidad Laboral Transitoria, es el salario y lo que hemos enumerado anteriormente lo tienen que asumir las ART.

Esta es la causa de la presión que ha realizado la Unión de Aseguradas de Riesgos del Trabajo (UART) y encuentra eco en las rémoras del macrismo en los estamentos de máxima decisión de la SRT. Hasta el momento de ser promulgado el DNU367/20 lo único que habían hecho, es emitir resoluciones y recomendaciones que no establecen con fuerza el reconocimiento colectivo de la enfermedad profesional y las obligaciones de las ART.

El Espacio Intersindical Salud Trabajo y Participación de los Trabajadores que agrupa a Sindicatos de la CTA de los Trabajadores, CGT y Corriente Federal señalo antes de la sanción del DNU lo siguiente: “que todo este colectivo de trabajadores está expuesto a un riesgo biológico nuevo, y si enfermaran o fallecieran sería por causas laborales.

El Sistema de Riesgos del Trabajo actual no contempla esta situación. El COVID-19 no se encuentra en la actualidad expresamente listada como enfermedad profesional (Decreto 658/96), y actuaría como una enfermedad por fuera de este listado, que, para ser reconocida como tal, él o la trabajadora deberá indefectiblemente realizar trámites engorrosos que llevarían discusiones con las ART y tiempo; y tiempos en esta patología no hay.

Ya hay antecedentes de Decretos por el cual se incorporaron otras enfermedades como por ejemplo el hantavirus (Decreto 1167/2003), las hernias, várices y lumbalgias (Decreto 49/2014); es decir que es factible.

Además, la incorporación expresa de esta patología al listado oficial, permitirá diseñar políticas preventivas eficaces en los ámbitos laborales, y financiar los períodos de baja médica y las prestaciones médicas, a través del Sistema de Riesgos del Trabajo, que cuenta con importantes recursos, para no cargar con todos los costos sobre el Sistema Público.

Por lo tanto, este Espacio Intersindical pide el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia por parte del Ejecutivo Nacional para que esta patología sea incorporada expresamente como enfermedad profesional al listado oficial (Decreto 658/96), para los y las trabajadores expuestos.

Un DNU es la herramienta idónea y justa para reconocer el trabajo y dar cobertura a tod@s l@s compañer@s expuestos ante esta emergencia sanitaria”.²⁵

Ante el elevado nivel de contagio de COVID-19 entre el personal de salud antes del 13 de abril de 2020 y el riesgo inminente que surgía de la falta de elementos de protección personal, de las condiciones y medio ambientes de trabajos inadecuados para la atención de pacientes sospechosos o confirmados de la virosis y la negación de las ART a cubrir la enfermedad, las y los trabajadores debieron recurrir a amparos ante la justicia para hacer respetar sus derechos.

En todos los casos los jueces han hecho lugar al amparo con fallos ejemplares donde señalan y argumenta que se trata de una enfermedad profesional y un riesgo que debe ser cubierto por la ART.

En el primer fallo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de Feria a cargo de la jueza Dra. Rosalía Romero fundamenta el lugar al amparo de la siguiente manera:

“... que si bien el COVID-19 no se encuentra incluido en el baremo de la Ley de Riesgos del Trabajo, indicando que ello se debe a que la enfermedad no existía en el país hasta hace semanas y en el mundo hasta hace pocos meses, pero que el escenario riesgoso que la realidad impone, no puede ser disparador de graves perjuicios para los trabajadores que están expuestos al virus, en clara desventaja con otros sectores que legítimamente pueden percibir sus salarios sin salir de su domicilio.

.... Aclara que en el nosocomio en el que se desempeña ya se registraron dos casos de Conoravirus, que dicha cifra se multiplicará, con lo cual también el peligro para los trabajadores de la salud, que pesa el deber de prevención y control a cargo de la ART y el de la empleadora de brindar todos los elementos y medidas de prevención para evitar el contagio de la enfermedad por los trabajadores expuestos en función de lo normado por el art 75 de la L.C.T. que no están cumpliendo en debida forma.

Es evidente que nos encontramos ante un pedido de tutela urgente que tiene fundamentos en las particularidades de esta enfermedad que sorprendió al mundo entero por su enorme impacto.”

Quienes hicieron de la disminución de la litigiosidad y establecer un cepo a los derechos de los trabajadores como objetivo principal de su gestión al frente de la SRT y las propias ART son hoy quienes con su indefendible postura de negar el reconocimiento del COVID-19 como enfermedad profesional empujan a los trabajadores a hacer valer sus derechos por la vía judicial, ya que es sabido que rechazan el 70% de

²⁵ Declaración del Espacio Intersindical Salud Trabajo y Participación de los Trabajadores; 3 de abril 2020.

las denuncias que hacen los trabajadores sin que estas lleguen a las Comisiones Médicas.

Nuevamente la discusión de la Causalidad de la Enfermedad Profesional deja de ser una discusión académico-científica para ubicarse en el primer plano de la disputa entre los representantes económico-políticos del capital financiero y los derechos de los trabajadores. Es una disputa entre intereses que evidentemente son irreconciliables a pesar de la pandemia.

La pandemia por COVID-19, sorprende desde el 3 de marzo a la Unión de Aseguradas de Riesgos del Trabajo realizando, sin intensiones en materia de prevención, un intenso lobby por desconocer la nueva enfermedad como de origen profesional.

Sostuvieron previo a la sanción del DNU N° 367/2020, lo siguiente a través de distintos medios de comunicación:

“La decisión de declarar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, le dio además el poder al Ministerio de Trabajo para fijar las condiciones de trabajo y licencias por aislamiento. Pero quedó un vacío legal sin resolver: las ART cubren accidentes laborales y enfermedades profesionales, por lo que la pandemia COVID-19 no entraría en ninguna de las dos categorías. En otras palabras, si un empleado se contagiara del virus en su lugar de trabajo, la aseguradora no cubriría el tratamiento ni pagaría una indemnización laboral.

La Unión de ART (UART) publica un comunicado para aclarar su postura. En el sector creen que no les corresponde brindar cobertura por el Coronavirus. ¿Y las empresas? Desde la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) explicaron que el procedimiento es igual al de cualquier accidente o enfermedad. El empleador debe hacer la denuncia ante la ART, pero reconocen que estas empresas encargadas de la prevención probablemente rechazarían el reclamo.”²⁶

El día 13 de abril de 2020 el gobierno sanciona el DNU N° 367/2020 que reconoce en:

ARTÍCULO 1º.- La enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada.

ARTÍCULO 2º.- Las ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.) no podrán rechazar la cobertura de las contingencias

²⁶ ¡Profesional! Juan Manuel Barca; Alerta por vacío legal: las ART se cubren por contagios de coronavirus y crece el temor en los gremios; Buenos Aires 13 marzo 2020.

previstas en el artículo 1° del presente y deberán adoptar los recaudos necesarios para que, al tomar conocimiento de la denuncia del infortunio laboral acompañada del correspondiente diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, la trabajadora o el trabajador damnificado reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 3°.- La determinación definitiva del carácter profesional de la mencionada patología quedará, en cada caso, a cargo de la COMISIONES MÉDICAS JURIDICIONALES Y CENTRAL. La COMISIÓN MÉDICA CENTRAL podrá invertir la carga de la prueba de la relación de causalidad a favor del trabajador cuando se constate la existencia de un número relevante de infectados por la enfermedad COVID-19 en actividades realizadas en el referido contexto, y en un establecimiento determinado.

ARTÍCULO 5°.- Hasta SESENTA (60) días después de finalizado el plazo de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por los Decretos Nros. 297/20, 325/20 y 355/20, el financiamiento de las prestaciones otorgadas para la cobertura de las contingencias previstas en el artículo 1° del presente decreto será imputado en un CIENTO POR CIENTO (100%) al FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.

11. El insostenible lamento de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART) en la cobertura del COVID-19 a los trabajadores.

En una nota publicada por *Ámbito Biz*, Mara Bettioli -presidenta de la UART- describe un panorama sumamente preocupante ante la obligación de las ART de dar cobertura integral a los trabajadores que protege el DNU N° 367/20 y en particular a los exceptuados de cumplir la cuarentena por estar prestando servicios considerados esenciales y a los trabajadores de la salud.

Dice lo siguiente:

“En la situación económica y financiera del sistema. Todo ello se da en un escenario económico más que complicado de la mano de la pandemia.

1) Fuerte caída en la cobranza de las primas de la mano de baja actividad económica, frente a erogaciones inelásticas en el corto plazo tanto por el pago habitual de salarios, prestaciones dinerarias e indemnizaciones como por los gastos de la atención médica integral y de calidad sin copago ni financiamiento extra alguno que incluye honorarios médicos, traslados, medicamentos, internaciones, indemnizaciones laborales, todo esto agravado por una litigiosidad

que hacia finales del 2019 revirtió su tendencia bajista y que aspira ingentes recursos.

2) La realidad también nos encuentra con una cartera de inversiones compuesta en un 87% por títulos públicos, obligaciones negociables y acciones, entre otros instrumentos, que han sufrido una dramática depreciación y cuyos rendimientos no llegan ni por asomo a las tasas de interés o actualización que sigue aplicando la justicia...

... la caída en la cobranza con la pérdida de valor y rendimiento de las inversiones constituye un factor adicional que agrava la insuficiencia tarifaria que, como venimos señalando, desde hace tiempo viene padeciendo el sistema. Y si, además, por falta de liquidez debieran liquidarse activos hoy subvaluados, se agravaría el riesgo de insolvencia.”²⁷

La UART pretende mostrarse como víctima y una vez más sostiene como argumento que el Sistema de Riesgos del Trabajo, que ha logrado grandes avances y consolidado un Sistema de Riesgos del Trabajo eficiente, está en grave peligro de quebranto.

Antes fueron los juicios y ahora se le suman los efectos de la crisis que generó la cuarentena y la magnitud que tendría la cobertura a darle a un número no conocido de trabajadores que se contagien de COVID-19 en su trabajo.

Es necesario comenzar señalando que las ART forman parte del sistema Financiero Internacional y Nacional que se ha visto beneficiado por las políticas neoliberales que han acumulado importantes márgenes de utilidades y ganancias; en el caso de las ART, entidades aseguradoras privadas con fines de lucro.

En el cuadro siguiente podemos apreciar que desde el año 2007 hasta la fecha las ART han visto incrementar de manera sostenida sus ganancias, representando en el ejercicio del 2018 el 12,53% de lo recaudado.

EJERCICIOS ANUALES	RESULTADO DEL EJERCICIO (EN \$)	RESULTADO DEL EJERCICIO % S/P. DEVENG.	RESULTADO PATRIM. Y MIXTAS (EN \$)	RESULTADO ART (EN \$)
2007	1.242.186.460	9,00%	241.138.240	184.974.854

²⁷ El desafío de la pandemia para el Sistema de Riesgos de Trabajo | Trabajo, Riesgos del trabajo, trabajadores, Ámbito Biz; Bettiol Mara; <https://www.ambito.com/ambito-biz/trabajo/el-desafio-la-pandemia-el-sistema-riesgos-trabajo-n5097310> 3/4

2008	1.021.256.684	5,80%	349.450.426	163.864.399
2009	1.736.973.427	8,20%	825.575.503	246.090.500
2010	1.872.462.744	7,10%	884.188.551	165.540.143
2011	3.442.130.567	9,60%	1.681.807.902	490.422.124
2012	3.980.677.664	8,10%	2.028.063.599	704.807.048
2013	4.427.817.965	6,70%	1.850.470.571	1.036.015.240
2014	10.273.835.035	11,90%	5.775.692.540	1.967.017.787
2015	10.941.919.000	8,50%	6.363.358.000	2.118.795.000
2016	19.950.728.000	11,90%	13.287.033.000	2.814.438.000
2017	22.057.583.000	9,68%	15.256.266.000	3.389.017.000
2018	33.019.189.301	12,53%	23.714.890.329	4.100.588.410

* Fuente cuadro: Revista Estrategas. Balances y Ranking compañías de Seguros

A pesar de que los gastos en prestaciones en especies (atención médica) son altos y generan déficit, este se compensa con las ganancias anuales del activo en inversión en el sistema financiero.

Las compañías de seguros han acumulado durante el año 2019 una utilidad neta de \$54.417.091.029 y las ART tienen en cartera de inversiones \$157.931.309.999, de los cuales en títulos públicos de promedio representan el 25% de las inversiones siendo los plazos fijos y fideicomisos los de mayor porcentaje.²⁸

Por lo tanto, tienen reservas acumuladas en inversiones como para hacer frente a esta contingencia y el argumento de la Insolvencia es demasiado endeble.

Es necesario agregar un elemento importante para mostrar la inconsistencia de lo que sostiene la UART. La recaudación de enero de 2020 de las ART fue de \$16.009.439.341, un 40% más que en el mismo mes del año anterior, registrando una morosidad solo del 9,4%.²⁹

Es preciso señalar, y lo omite la UART en su argumentación, durante los meses de febrero y marzo continuaron recaudando un porcentaje de la masa salarial similar al del mes de enero dado que el AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO a través del Decreto N° 297/2020 y el parate de la actividad productiva se decretó el día 20 de marzo, a esa fecha ya habían recaudado las alícuotas correspondiente al mes en curso.

²⁸ Trabajo realizado por el Dr. Diego Souto. Fuente <http://www.revistastrategas.com.ar/ranking>.

²⁹ Boletín Mensual Sistema Riesgo del Trabajo; SRT; Enero 2020.

En este período de Cuarentena al no haber actividad productiva ni comercial se han reducido a su mínima expresión los accidentes de trabajo en los sectores de mayor siniestralidad como son la Construcción, el Transporte de Carga y de Pasajeros, los accidentes In Itinere. Las Comisiones Médicas, prácticamente, al igual que la SRT no han funcionado, por lo tanto, los gastos en prestaciones en especies y dinerarias vinculados se han visto reducidos de manera significativa.

Otro ahorro importante en cuanto a erogaciones de las ART lo constituye el hecho que las SRT no han realizado inspecciones y por lo tanto no se han emitido DACs que signifiquen multas por los incumplimientos que se constatan en cada verificación que realiza el organismo de control.

El DNU N° 367/20 establece que los gastos que demande la atención de los trabajadores expuestos a COVID-19, deberán surgir del Fondo Fiduciario destinado al pago de enfermedades No Listadas.

En relación al fondo Fiduciario es necesario recordar lo que señala el Dr. Diego Souto:

“... el miércoles 2 de octubre 2019, la UART le mandó a la Superintendencia del Seguro el detalle completo de los títulos de deudas reperfilados que poseían. En total, acumulan u\$s 59.250.724. Al tipo de cambio actual (noviembre del 2019), más de 3.500 millones de pesos. De esta manera, el Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales quedaría con alrededor de \$500 millones disponibles. Mientras que las ART habrán hecho un gran negocio. A costa del aporte de los trabajadores, y con la venia del superintendente Juan Alberto Pazo, en retirada (como todo el Gobierno).

Los beneficiarios de la medida de la SSN serían 5 Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), entre las cuales hay tres que históricamente tienen gran poder de lobby. Experta, del Grupo Wertheim, donde el gerente comercial es Ignacio “Nacho” Amui, amigo desde la escuela secundaria del presidente Mauricio Macri y compañero en sus partidos de paddle; Galeno ART, de Julio Fraomeni; y Prevención, de Sancor Seguros, cuyo presidente tiene buena llegada (o hace todo lo posible para ello) al actual gobierno.

La maniobra empezó a ser gestada el 4 de septiembre, cuando a través de una nota formal, la Unión de ART (UART) le pidió formalmente al superintendente que “arbitre los medios necesarios tendientes a que las aseguradoras puedan efectivizar el cobro de estos activos financieros (bonos reperfilados) en los plazos estipulados originalmente”. Es decir, las ART le pedían a la SSN y lo

lograron, saltar el default selectivo dispuesto por el Gobierno de Mauricio Macri “³⁰.

Por eso hoy el Fondo Fiduciario integrado por el descuento que se le hace a los empleadores y trabajadores para cubrir las Enfermedades No Listadas, se encuentra desfinanciado al igual que el Fondo de Garantías de la SRT, el cual fue utilizado por el Gobierno de Mauricio Macri para el pago de deuda externa y diezmado como consecuencia de que se dejó de sancionar a las ART.

La UART sostiene que tienen un altísimo nivel de satisfacción de los usuarios del sistema y hacen referencia a que en la última encuesta realizadas por ellos mismo un 80% de los empresarios se encuentran satisfechos con el servicio que brindan.

Hay datos que muestran con claridad la subprestación que hacen las ART, durante el año 2019, realizaron menos visitas, recomendaciones y denuncias por incumplimiento de los empresarios ante la SRT que durante igual período del 2018.

Han realizado 1,6 visitas por empleador durante el año 2019; 0,73 recomendaciones por empleador asegurado y han denunciado incumplimientos de empleadores equivalentes a 0,67 por empresa asegurada.

Es decir que en materia de prevención las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo tienen una enorme deuda.

Sobre 9.780.970 de trabajadores en el sistema y 547.883 de casos notificados de Accidentes y Enfermedades Profesionales, han realizado 6,2 millones de prestaciones, eso significa 11,3 prestaciones por accidentado incluyendo dentro de estas las consultas médicas, cirugías, estudios complementarios, internación, rehabilitación, estudios radiográficos, tomografías, entre otros, lo cual muestra un nivel de subprestación muy importante, esta subprestación se descarga sobre la Salud Pública y las Obras Sociales Sindicales que atienden y diagnostican al 65% de las enfermedades profesionales como lo reconoce la propia SRT.

Esta cifra de prestaciones realizadas durante el año 2019 que enuncia la UART en su página Web muestra un déficit enorme en uno de los pilares básicos de la prevención como son los exámenes médicos periódicos. De los cuales no dan información de cuántos realizan al igual que la SRT, que oculta este dato.

Respecto a la cantidad de casos de Enfermedades Profesionales que durante el año 2019 se les reconocieron secuelas incapacitantes, y en

³⁰ Nota Caa Ssn - Decreto 596-2019 by minutodecierre.com on Scribd.

consecuencia se los indemnizó, se determinó que del total de 415.737 casos notificados se les reconoció secuelas a 39.365, que representan el 9,47% del total notificados. A los restantes 376.372 casos, es decir al 90,53% no se les reconoció ninguna incapacidad.³¹

Esta es la actuación y el rol que cumplen las Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Centrales de la SRT en relación a las enfermedades profesionales.

El 75% de las enfermedades laborales notificadas entre el 2013 y 2019 no llegan a la SRT, de esas el 64% son rechazadas por las ART y el 11% van directamente a juicio.

Esta y los rechazos que realizan las ART a las denuncias de los Trabajadores son las causas principales de la Litigiosidad en el Sistema de Riesgos del Trabajo.

La UART hace mención al aumento de la Litigiosidad durante el último semestre del 2019 omitiendo decir que ese período coincide con la crisis económica producto de 4 años de neoliberalismo que originaron un incremento importante de la desocupación con 110.000 despidos, como se observa en la cantidad de trabajadores registrados en el Sistema Riesgos del Trabajo.

La desocupación más el rechazo de las enfermedades laborales y la subvaloración del daño de las secuelas de los accidentes de trabajo son las causas de los juicios.

Pero, aun así, es mayor la cantidad de juicios que esperan sentencia a los que se han iniciado en los últimos años como puede verse en el cuadro siguiente, más de 400 mil trabajadores esperan que la justicia dictamine, mientras tanto las ART continúan cobrando los intereses de sus inversiones.

Los trabajadores están indefensos frente al Sistema de Riesgos del Trabajo. Mientras eso ocurre, solo se dictaron durante el año 2018, 2.400 sentencias y se llevan acumulados 397.350 juicios que esperan una resolución de la justicia, que no tiene intenciones ni está en condiciones de resolver. Lo cual hace que no sean los juicios los que pongan en riesgo al sistema, ni mucho menos lo que los jueces regulen en incapacidades e indemnizaciones.

Lo que es un hecho incontestable de la realidad fue que previo al DNU N° 367/20 las y los trabajadores que estaban expuestos a COVID-19 debieron presentar recursos de amparo para que se les brinden

³¹ Ley de Riesgos del Trabajo. Dinámica del Sistema de Riesgos del Trabajo Siniestralidad laboral período: enero – septiembre 2019; Adriana E. Séneca. Fecha de elaboración: diciembre 2019 (SRT).

Elementos de Protección Personal, se les garanticen condiciones de trabajo seguros y se les reconozca la enfermedad como profesional.

Estamos aún en una situación de emergencia por la Pandemia de COVID-19 que ya afecta al 15% de los trabajadores del sector salud, más de 90 efectivos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad contagiados de COVID-19, se empiezan a registrar casos entre trabajadores y entre los del transporte público, inclusive se han denunciado los primeros casos en el sector pesquero.

El 23 de abril de 2020 la Municipalidad de Quilmes procedió a clausurar el Frigorífico El Federal, por haberse realizado la apertura ilegal del mismo por parte del empleador, dando como resultado 9 trabajadores infectados y uno de ellos fallecido. La ART y la SRT no intervinieron en el caso.

Ante una salida administrada del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio es necesario incrementar todos los mecanismos de prevención, el control del cumplimiento de las condiciones seguras de trabajo y el cumplimiento de los protocolos para cada actividad.

Para eso es necesario que la SRT exija a las ART, que de acuerdo con la Resolución N° 771/13, entreguen un Programa de Políticas Preventivas específico para COVID-19, empleador por empleador, con sus respectivos presupuestos, realicen y financien los hisopados y testeos rápidos a los trabajadores cuyas actividades están excluidas de la cuarentena, en particular a todos los del sector salud, incluyendo a quienes cumplen con los servicios esenciales, y realicen los exámenes médicos periódicos.

Es necesario que funcionen los Programas Nacionales de Prevención por Rama de Actividad existentes y se creen en las ramas críticas de exposición al COVID-19 donde aún no existen, y se garantice la participación de los trabajadores en todas las acciones de prevención.

No hay prevención sin la participación de los trabajadores, es la única garantía real del cumplimiento de los protocolos y las pautas de seguridad ante el COVID-19, para evitar el contagio y preservar la vida de los trabajadores.

Es una pelea por la vida que se libra contra el SARS-CoV2, y además contra los Fondos de Inversión, los bonistas tenedores de deuda argentina y las grandes fortunas que se niegan a que se les aplique un impuesto que financie al Estado que está asumiendo el mayor peso de la lucha contra el COVID-19 y atenuando los efectos de la crisis económica-social que la acompañan.

La epidemia, sus efectos y expresiones en el plano de la relación salud y trabajo nos pone ante la oportunidad y necesidad de reestructurar

nuestro Sistema de Prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo y la legislación en relación con la enfermedad y reparación que sufren los trabajadores como consecuencia de las condiciones y medio ambiente de trabajo inadecuadas y las enfermedades ocasionadas por el trabajo.

12. Apuntes para reflexionar ¿Cuál será la nueva normalidad?

Mientras persiste la incertidumbre de cuándo terminará la pandemia, otros sostienen que conviviremos con ella, nos infectaremos y moriremos de COVID-19, no se sabe hasta cuándo durará el distanciamiento social, la limpieza de manos y el barbijo como “únicas medicinas” para combatir al SARS-Cov2, se especula de cómo será la nueva normalidad.

Una enfermedad de la que se conoce muy poco tiene un altísimo nivel de contagio e infectabilidad, no tiene tratamiento eficaz específico, no cuenta hasta la actualidad con vacuna para prevenirla, tiene una tasa de mortalidad alta y se multiplica en el imaginario de las personas a través de estar de manera omnipresente en los medios de comunicación con el recuento diario de los fallecidos, lo que coloca a la muerte en el lugar más temido de la cara visible del SARS-CoV2.

La pandemia y el aislamiento social con su característica de encierro coloca, a todos los seres humanos en el polo de la enfermedad, unos son portantes de las consecuencias biológicas y su manifestación clínica desde la fiebre hasta la Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave, que deriva o puede derivar en la muerte. Otros transitan como portadores sanos o no se han contagiado del virus y todos sufren traumáticamente las consecuencias psicológico-afectivas del COVID-19. Por eso es una pandemia, porque afecta a todo el mundo, de manera diferenciada sí, pero todos la padecemos.

La Pandemia es un acontecimiento que dejará una marca en el resto de la vida de los habitantes del planeta.

Es necesario volver a interrogarnos nuevamente, como desde los comienzos de la corriente contrahegemónica de la Medicina Social, sobre qué es la normalidad para poder dilucidar cómo será la nueva normalidad.

Las categorías Trabajo y Reproducción Social, nos llevan a entender los diversos niveles de integración del conjunto de fenómenos físicos, químicos, fisiológicos y psicológicos que simultáneamente se ponen en juego o que coexisten en la actividad que cotidianamente desarrollan los seres humanos en las diferentes etapas de la vida.

Esta perspectiva permite en primer lugar entender cómo a lo largo de la evolución, los sujetos estructuran desde sus potencialidades y

restricciones los parámetros biológicos y psicológicos, que constituyen en cada momento su normalidad, es decir, su forma de “andar por la vida” satisfaciendo en cada instante las necesidades vitales que histórica y socialmente están a su alcance.

Resulta útil rescatar una definición síntesis que daba Marx en el *Capital*, y recuperada por Juan César García³², donde sostiene que la salud es el grado máximo de libertad que puede alcanzar el ser humano en un momento histórico concreto.

En ese proceso del transcurrir por la vida, en esos modos de andar por ella, como sostiene Canguilhem, los sujetos reproducen y reconfiguran su funcionalidad en un marco permanente de potencialidades y restricciones en el cual se desenvuelven, estructurando en cada momento su transitoria normalidad.

La salud y la enfermedad, por lo tanto, no pueden comprenderse en su polaridad sino en la síntesis de la contradicción que expresan.

Ante cada contingencia, los sujetos se encuentran con la posibilidad de desplegar más sus potencialidades y capacidades, y por consiguiente están transitando próximos al polo de la salud, o bien reestructuran su modo de andar por la vida en el marco de un conjunto de restricciones que limitan sus libertades, lo cual los hace transitar más próximos al polo de la enfermedad.

Comprender este proceso es importante en relación con explicar por qué en las condiciones adversas en que se desenvuelve el trabajo en el modo capitalista dominante, los trabajadores no sólo continúan en sus puestos de trabajo, sino desarrollan su vida familiar y social. También cómo reestructuran su existencia quienes son expulsados del trabajo o precarizados en las diversas modalidades que adquirió este fenómeno en el Siglo XX.

Encontramos en Georges Canguilhem una elaboración importante que sostiene esta afirmación, en su obra clásica *Lo Normal y lo Patológico*. Escribe el autor:

“... En muchas oportunidades hemos utilizado el término modos de andar por la vida, prefiriendo esta expresión al término comportamiento.

En la fisiología definida como la ciencia de los modos de andar estabilizados por la vida, reservamos la posibilidad de que la vida supere las constantes o invariantes biológicas codificadas y convencionalmente consideradas como normas en un momento definido del saber fisiológico.

³² García Juan César; “La Categoría Trabajo en Salud”, *Cuadernos Médicos Sociales*. Asociación Médica Rosario. No. 30 ,1987. p.7.

Sucede que, en efecto, los modos de andar sólo pueden estabilizarse luego de andar rompiendo con una estabilidad previa.

Entre los modos de andar inéditos por la vida pueden distinguirse dos formas:

A. Los que se estabilizan en nuevas constantes, pero cuya estabilidad no presentará obstáculos a una nueva superación. Se trata de constantes normales con valor propulsivo. Son verdaderamente normales por normatividad.

B. Las que se estabilizan en forma de constantes que todo el esfuerzo ansioso del ser vivo tenderá a preservar de toda eventual perturbación. Se trata también de constantes normales, pero con valor repulsivo que se expresa en ella la muerte de la normatividad. Por eso son patológicas.

En resumen, en el momento de una ruptura de la estabilidad fisiológica, en un periodo de crisis evolutiva, la fisiología pierde sus derechos, pero no por ello su hilo.

No sabe de antemano si el nuevo orden biológico será fisiológico o no, pero posteriormente tendrá los medios para recuperar entre las constantes aquellas que reivindica como suyas.”³³

Cuando analizamos la relación proceso producción/proceso salud enfermedad y constatamos que los procesos peligrosos impactan en el colectivo y en la individualidad de los trabajadores de una manera particular, lo hacemos habitualmente a través de las expresiones negativas de este proceso, es decir a través de la patología, ya sea a través de perfiles patológicos en los grupos de trabajadores que estudiamos o bien en una determinada manifestación de alteración de la salud que presenta un trabajador en sus síntomas, síndromes o bien como una entidad nosológica definida.

En este caso la enfermedad, es un comportamiento de valor negativo para un ser vivo individual concreto en relación de actividad polarizada con su medio ambiente.

Podemos calificar de normales a tipos o funciones porque hacen referencia a la polaridad dinámica de la vida. Si existen normas biológicas, es porque la vida, al no ser sumisión al medio ambiente, sino institución de este, pone valores no sólo en el entorno, sino también en el organismo mismo.

³³ Canguilhen G., *Lo Normal y lo Patológico*, Siglo XXI Editores, México, 1986, p. 165

Más que el “estado”, es el estado fisiológico, el estado sano. Es aquel que puede admitir el paso a nuevas normas. El hombre es sano en la medida en que es normativo con respecto a las fluctuaciones de su medio ambiente.

“Las constantes fisiológicas tienen entre todas las posibles constantes vitales un valor propulsivo. El estado patológico, por el contrario, traduce la reducción de las normas de vida toleradas por el ser vivo, la precariedad de la normalidad establecida por la enfermedad. Las constantes patológicas tienen valor repulsivo y estrictamente conservador.

La curación es la reconquista de la estabilidad, de un estado de estabilidad de las normas fisiológicas. Está tanto más cerca de la enfermedad o de la salud cuando esa estabilidad está más o menos abierta a eventuales reestructuraciones. Por lo tanto, el “estado” es sólo un momento del proceso en constante movimiento y reestructuración sujeto a una complejidad de elementos que están actuando simultáneamente sobre el sujeto.”³⁴.

En nuestra Tesis de Doctorado³⁵ hemos planteado que, en todo caso, ninguna curación es un retorno al mismo estado anterior. El sujeto se reestructura en relación con sí mismo, a la nueva representación que rehace de sí en ese pasar de “sano a enfermo y de enfermo a nuevo sano”, a los demás, al espacio en el cual se mueve, a los tiempos en que su vida transcurre, a las estrategias para la obtención y optimización de los recursos que le garanticen su vida familiar y social. Curar significa darse nuevas normas de vida, a veces superiores a las antiguas.

En el inicio, daño es declinamiento energético del/los subsistema/s en una forma cualitativamente indistinguible a la que regiría la historicidad de los sujetos “no dañados”. Es, por otra parte, cuantitativamente diferente por cuanto comporta una reducción de las capacidades conscientes del sujeto, amenaza su homeostasis, lo obliga a poner en juego prácticas para readaptar, reestructurar su normalidad dañada, expresión singular de la articulación de procesos biológicos y sociales.

El conjunto de estrategias desplegadas abarca niveles de complejidad creciente, de interrelaciones estrechas, de mutuos condicionamientos. El daño así entendido es una condición evolutivamente prevista que se despliega a todos los niveles de la complejidad del ser humano e incluye al sistema inmunológico, siempre en el marco del sujeto que los pone en juego.

³⁴ Canguillen G., Op Cit, p. 174.

³⁵ Kohen, J; La problemática del trabajo infantil y docente en el contexto de las nuevas vulnerabilidades. Del impacto negativo en la salud a la búsqueda de procesos saludables.; Editado por ASyT, Facultad Ciencias Médicas UNR; Rosario; 2005.

En segunda instancia, de ascendente complejidad, se encuentran las prácticas y representaciones sociales que los grupos humanos desenvuelven ante la disminución de las potencialidades (en el sentido que aquí se entiende como daño) a nivel del individuo: la respuesta de los grupos humanos ante este proceso de readaptación por daño, condicionado por los fenómenos del eje biológico-particular que a su vez hallan su determinación en el proceso de reproducción social de los grupos y de la sociedad en general.

Se entiende por lo anterior, que los mecanismos que posibilitan la reestructuración de la normalidad dañada parten de la capacidad bio-social de los sujetos que hallan, a su vez, determinaciones en los momentos productivos y reproductivos, incluyendo desde ya los fenómenos del trabajo.

Considerar entonces un sujeto que reestructure su normalidad dañada con independencia de los procesos que nacen, verbigracia, del mundo del trabajo, sería en principio un error reduccionista.

Por lo tanto, no volverán a ser los mismos patrones de trabajo, consumo y reproducción en la relación de los seres humanos en la post pandemia.

La normalidad a la que retornaremos es un proceso en construcción, que recién ha comenzado dado que estamos en el desarrollo de la pandemia y en un momento de aguda lucha entre las diversas formas que adquiere la lucha entre el capital y el trabajo.

Todos los ámbitos de la existencia están permeados por la contradicción y lucha entre los sectores que representan a los sectores minoritarios que cada vez concentran más la riqueza y el resto de la humanidad que lucha además de sobrevivir, por alumbrar un futuro en una sociedad rehumanizada donde los beneficios de la ciencia y la tecnología garanticen una vida digna para el conjunto de la sociedad.

Coincidiendo con Ricardo Forster, “El tiempo de hacer algo, de girar dramáticamente en nuestra loca carrera consumista y egocéntrica es hoy, ahora, mañana es un horizonte lejano e inalcanzable si no somos capaces de construir otro modo de hacer y de convivir con nosotros y con la naturaleza. Un más allá del capitalismo financiarizado y su parafernalia de productivismo ciego y rentabilidad egoísta que sólo le ofrece bonanza a un 20% de la humanidad mientras esa bonanza multiplica la miseria de miles de millones y la destrucción del ambiente.”³⁶

³⁶ Foster R.; Coronavirus: entre el peligro y la oportunidad, Pagina 12, 18 marzo 2020.

Las evidencias de la pandemia hacen que las viejas lecciones de la Medicina Social o la Salud Colectiva hoy sean validadas sin necesidad de grandes recursos discursivos ni despliegues epistemológicos.